

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4886, que nombra al Cónsul Honorario Dr. José Antonio Cino Ponoley, Observador del Gobierno en la Reunión Preliminar para el Congreso Mundial de los Agrios en el Mediterráneo y el V Congreso del Comité Permanente de Enlace de Agricultores del Mediterráneo (C.L.A.M.), en Catania, Sicilia. G. O. Nº 8375, del 29 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4886.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Dr. José Antonio Cino Ponoley, Cónsul Honorario de la República en Nápoles, Italia, queda designado como Observador del Gobierno dominicano en la Reunión Preliminar para el Congreso Mundial de los Agrios en el Mediterráneo y el V Congreso del Comité Permanente de Enlace de Agricultores del Mediterráneo (C. L. A. M.), que tendrán lugar en Catania, Sicilia, del 16 al 17 y del 20 al 26 de septiembre de 1959, respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4887, que otorga al Dr. William Ney Novas Rosario el exequátur para ejercer la profesión de Abogado.
G. O. Nº 8375, del 29 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4887.

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;